



Departamento Legal de
la Ciudad de Nueva York

Introducción a la División del Tribunal de Familia

Índice

- Página 01...** Introducción al Tribunal de Familia
- Página 02...** Unidad Interestatal de Manutención de Menores (Interstate Child Support Unit, ICSU)
- Página 03...** Delincuencia Juvenil (Juvenile Delinquency Unit, JD)
- Página 04...** Leyes "Aumenta la edad" (Raise the Age, RTA) y "Aumenta la edad mínima" (Raise the Lower Age, RTLA)
- Página 05...** Servicios para víctimas y sobrevivientes
- Página 06...** Terminología judicial
- Página 07...** Participación de la comunidad
- Página 08...** Consejo de Liderazgo Juvenil
- Página 09...** Información de contacto

División del Tribunal de Familia

La División del Tribunal de Familia promueve el bienestar de los menores de la Ciudad y protege al público en general.

La División del Tribunal de Familia está compuesta por dos unidades: la Unidad Interestatal de Manutención de Menores y la Unidad contra la Delincuencia Juvenil.

Unidad Interestatal de Manutención de Menores

La Unidad Interestatal de Manutención de Menores del Departamento Legal actúa ante el Tribunal de Familia de la ciudad de Nueva York en nombre de los progenitores que están en otros estados, que buscan establecer la paternidad o filiación y obtener, modificar o hacer cumplir una orden de manutención de menores de un residente de la ciudad de Nueva York.

Si el padre o madre que posee la custodia vive en la ciudad de Nueva York y el padre o madre que no posee la custodia vive en otro estado, el Departamento Legal puede ayudar a presentar una orden de manutención del menor, modificar una orden ya existente o buscar su ejecución. El Departamento Legal también puede llevar a cabo acciones legales cuando el progenitor que no detenta la guardia y custodia vive en otro país.

El Departamento Legal trabaja con cuatro tipos de casos de manutención de menores:

1. **Determinación de la paternidad y la filiación**
2. **Determinación de la manutención**
3. **Modificación de la manutención**
4. **Ejecución de la manutención**

Unidad Interestatal de Manutención de Menores (Interstate Child Support Unit, ICSU)
División del Tribunal de Familia
Departamento Legal de la Ciudad de Nueva York
Teléfono: 212-356-3220

Unidad contra la Delincuencia Juvenil (Juvenile Delinquency Unit, JDU)

La Unidad de Procesamiento de Delincuentes Juveniles investiga y procesa, cuando corresponde, los casos de delincuencia juvenil que son referidos a esta oficina o que son retirados de la Parte Juvenil.

Los casos de Delincuencia Juvenil involucran a jóvenes de 12 a 17 años que han sido arrestados por conductas que constituirían delitos si fueran adultos. Los jóvenes que han sido arrestados también pueden ser transferidos a los programas Alternativos, los cuales les permiten recibir servicios de rehabilitación fuera del proceso judicial formal. Estos servicios comprenden tutoría, servicio comunitario, restitución y asesoría.

Si un juez del Tribunal de Familia determina que un joven es un delincuente juvenil, las posibles decisiones (sentencias) abarcan: suspensión condicional del proceso, libertad condicional y colocación del joven fuera de su hogar.

El estado de Nueva York aprobó la ley "Aumenta la edad" en reconocimiento de que los jóvenes de 16 y 17 años no deben seguir siendo tratados como adultos. La División del Tribunal de Familia del Departamento Legal de la Ciudad de Nueva York participó activamente en esta implementación y sigue en total respaldo de la ley "Aumenta la edad".

Leyes “Aumenta la edad” (Raise the Age, RTA) y “Aumenta la edad mínima” (Raise the Lower Age, RTLA)

Ley “Aumenta la edad”

El 1.º de octubre de 2018 entró en vigencia la ley “Aumenta la edad” para los jóvenes de 16 años. Luego, el 1.º de octubre de 2019, entró en vigencia para los jóvenes de 17 años. Esto significa que Nueva York ya no procesará a los jóvenes de 16 y 17 años como adultos dentro del sistema de justicia penal.

Todos los jóvenes menores de 18 años que sean arrestados por un **delito menor** serán tratados en el Tribunal de Familia. Si un joven de 16 o 17 años es arrestado por un **delito grave**, el caso será abierto por la Parte Juvenil y luego puede transferirse al Tribunal de Familia.

La ley “Aumenta la edad” se basó en el entendimiento de que los niños y adolescentes no son iguales a los adultos. El proceso del Tribunal de Familia permite que los jóvenes que cometen delitos rindan cuentas por sus acciones y reciban servicios que contribuyan a su rehabilitación.

Ley “Aumenta la edad mínima”

El 29 de diciembre de 2022 entró en vigencia la ley “Aumenta la edad mínima”, la cual establece una respuesta diferencial para los niños menores de 12 años.

Este cambio en la ley establece que los departamentos de servicios sociales deben ofrecer servicios para aquellos niños menores de 12 años que de otro modo habrían sido arrestados y acusados como delincuentes juveniles para ser procesados en el Tribunal de Familia.

Según esta ley, los menores deben recibir atención de salud mental adecuada y otros servicios en vez de ser ingresados al sistema de justicia juvenil.

- *Quedan exceptuados de esta ley los delitos de homicidio y homicidio culposo.*

Servicios para víctimas y sobrevivientes de un delito

En reconocimiento de la necesidad de brindar apoyo adicional a la persona que resultó perjudicada y afectada por un delito juvenil, hay abogados defensores de las víctimas para todos los casos. Los defensores trabajan con sobrevivientes de delitos, testigos, dueños de negocios, autoridades del orden público y cualquier otra persona directamente afectada por la acción delictiva (delito). Nuestros defensores trabajan en conjunto con el fiscal (Abogado Municipal Adjunto [Assistant Corporation Counsel, ACC]) y el coordinador del programa alternativo para que las preocupaciones de la persona afectada sean consideradas en cada etapa del proceso: desde la investigación, pasando por la evaluación de la medida alternativa, hasta la presentación de una solicitud de caso de delincuencia juvenil y en todos los procedimientos judiciales.

La División del Tribunal de Familia se asocia con Safe Horizon, la principal organización sin fines de lucro del país dedicada al cuidado de las víctimas, la defensa y prevención de la violencia, para garantizar que se reconozcan las preocupaciones de las víctimas y de los sobrevivientes. Safe Horizon ofrece una variedad de servicios destinados a atender las necesidades de quienes resultan afectados por un delito.

Algunos de los servicios que coordinan los abogados defensores de las víctimas son:

- Evaluaciones de seguridad
- Acompañamiento jurídico
- Intervención en crisis
- Asistencia con los gastos de transporte

Si desea más información sobre los servicios para las víctimas en su distrito, consulte la información de contacto en la página 9.

Terminología judicial

El Tribunal de Familia

CONTRA

El Tribunal Penal

Fiscal:
Abogado Municipal Adjunto

Fiscal:
Fiscal de Distrito Adjunto

Presentado ante un Juez
del Tribunal de Familia sin
jurado

Presentado ante un
jurado de sus pares y
un juez

El joven arrestado se conoce
como el "Apelado"

La persona arrestada
se conoce como el
"Acusado"

Centros de Detención
Juvenil de la Administración
de Servicios para Menores

Centro del
Departamento de
Correccionales

Libertad condicional o
prisión preventiva

Libertad bajo fianza
o prisión preventiva,
libertad condicional

Libertad condicional bajo
responsabilidad del padre o
madre, tutor o familiar

Libertad bajo
palabra (Released on
Recognizance, ROR)

Participación de la comunidad y alianzas interinstitucionales

Parte esencial de nuestra labor como demandantes en casos de delincuencia juvenil implica crear alianzas con la comunidad en El Bronx, Queens, Staten Island, Brooklyn y Manhattan.

El Departamento Legal colabora con las partes interesadas dentro de la comunidad para prevenir la delincuencia juvenil y promover resultados positivos en cada caso. Los abogados municipales adjuntos y los coordinadores comunitarios de la unidad son asignados a distritos específicos y participan en esfuerzos de alcance comunitario que incluyen exposiciones en las escuelas.

Además, los abogados municipales adjuntos y el equipo de participación en la comunidad colaboran con otras organizaciones comunitarias para abordar la delincuencia juvenil, promover la seguridad pública y defender mejor a las víctimas.

Exposiciones

El personal de la División del Tribunal de Familia realiza exposiciones dirigidas a estudiantes, padres, autoridades del orden público y organizaciones locales sobre temas relacionados con la delincuencia juvenil y la manutención interestatal de menores. Estas exposiciones interactivas abordan el sistema contra la delincuencia juvenil, el acoso escolar y la seguridad en las redes sociales, además de ofrecer consejos útiles para tomar buenas decisiones y permanecer a salvo tanto en línea como en nuestras comunidades.

Solicite una exposición por el correo electrónico **FCLaw@law.nyc.gov** o escaneando el código QR que aparece en esta página.

Para solicitar una exposición, escanee el siguiente código.



Consejo de Liderazgo Juvenil

El Consejo de Liderazgo Juvenil forma parte de una iniciativa de toda la ciudad a través del *Servicio de la ciudad de Nueva York*, una División de la Alcaldía. El consejo se asocia con agencias de la ciudad que ofrecen oportunidades de liderazgo juvenil. El Consejo de Liderazgo Juvenil del Tribunal de Familia se reúne regularmente para contribuir con la formulación de políticas y prácticas tanto para la manutención interestatal de menores, como para las prácticas contra la delincuencia juvenil.

El programa está destinado a mejorar la experiencia educativa de los estudiantes de secundaria mayores de 15 años, mientras ganan créditos de servicio comunitario. Los estudiantes reciben asignaciones y asisten a exposiciones sobre las prácticas de la Unidad contra la Delincuencia Juvenil y la Unidad Interestatal de Manutención de Menores, a la vez que aprenden sobre la práctica legal y el servicio público en la ciudad de Nueva York.

Si desea más información sobre la participación en el Consejo de Liderazgo Juvenil, visite www.nycservice.org

La División del Tribunal de Familia promueve el bienestar de los jóvenes de la Ciudad y protege al público en general.

Información de contacto

Ubicación de nuestras oficinas

Tribunal de Familia de El Bronx

900 Sheridan Avenue, 6th Floor Bronx, NY 10451

Teléfono: (718) 503-5200

Fax: (718) 503-5209

Tribunal de Familia de Brooklyn

350 Jay Street, 9th Floor Brooklyn, NY 11201

Teléfono: (718) 724-5300

Fax: (718) 724-5399

Tribunal de Familia de Manhattan

60 Lafayette Street Suite 7A3, New York, NY 10013

Teléfono: (212) 356-1800

Fax: (212) 356-1819

Tribunal de Familia de Queens

151-20 Jamaica Avenue, 2nd Floor Jamaica, NY 11432

Teléfono: (718) 558-2200

Fax: (718) 558-2208 o (718) 558-2209

Tribunal de Familia de Staten Islan

60 Bay Street, 4th Floor Staten Island, NY 10301

Teléfono: (718) 876-3620

Fax: (718) 876-3628 o (718) 876-3629

Administración del Tribunal de Familia

100 Church Street, 4th Floor New York, NY 10007

Teléfono: (212) 356-1000



FAMILY COURT DIVISION